RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Expediente: 186/2025, CONTR/2025/449236
Objeto del contrato: Suministro de un vehículo en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting) para los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
Importe de licitación: Sesenta y dos mil novecientos treinta y dos euros con treinta y dos céntimos (62.932,32 €) IVA excluido.
Importe total: Setenta y seis mil ciento cuarenta y ocho euros con once céntimos (76.148,11 €), de los que trece mil doscientos quince euros con setenta y nueve céntimos (13.215,79 €) corresponden al 21% de IVA.

Año	Importe (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2025	1.086,42 €	2200010000 G/12S/20400/00 01
2026	19.037,03 €	2200010000 G/12S/20400/00 01
2027	19.037,03 €	2200010000 G/12S/20400/00 01
2028	19.037,03 €	2200010000 G/12S/20400/00 01
2029	17.450,60 €	2200010000 G/12S/20400/00 01

Tramitación del gasto: Ordinaria
Tramitación del expediente: Ordinaria

PRIMERO.- Con fecha 27 de junio de 2025 se dicta por esta Secretaría General Técnica acuerdo de inicio del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la memoria justificativa emitida el 25 de junio de 2025 por la Jefa del Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/198), actualizado en febrero de 2025, y sus Anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 24 de julio de 2025 (nº de informe: AJ-CFALF 2025/81).

TERCERO.- Por la Intervención General de la Junta de Andalucía se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 16 de septiembre de 2025.

CUARTO.- Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

Junta de Andalucía

QUINTO.- El artículo 117 del mismo texto legal señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato denominado "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA" (expte. 122/2025, CONTR/2025/271580), así como la autorización del gasto.

SEGUNDO.- Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, fijado como procedimiento abierto simplificado establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de dicha Ley, y a cuyos efectos deberá publicarse el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de esta Consejería, conforme a lo dispuesto en el articulo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)